

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **8087** *MERICERAM, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Mericeram Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 17 de junio de 2014 ha acordado:

1º Reducir el capital social en seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos euros, quedando fijado en noventa y cinco mil ochocientos euros, mediante la amortización de 6,842 acciones, números 959 a 7800, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, dotando asimismo de reservas positivas a la sociedad.

2º Ampliar simultáneamente el capital social en quinientos cuatro mil doscientos euros, mediante la emisión de 5,042 nuevas acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Mérida, 17 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Doña Maria José Soriano Manzanet.

ID: A140033739-1